

MEDIA 2007 — DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN**Convocatoria de propuestas — EACEA/04/09****Formación**

(2009/C 125/12)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual único de medidas comunitarias en el sector audiovisual para el período 2007-2013.

Entre las actividades que deberán realizarse en aplicación de dicha Decisión se encuentra la mejora de la formación profesional permanente de los profesionales del sector audiovisual, con el fin de que adquieran los conocimientos y la cualificación necesarios para crear productos competitivos en el mercado europeo y en otros mercados.

2. Candidatos admisibles

Los candidatos deberán estar establecidos en:

- uno de los 27 países de la Unión Europea;
- uno de los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega;
- Suiza y Croacia.

El presente anuncio se dirige a los candidatos pertenecientes a una de las categorías de entidades que figuran a continuación cuyas actividades contribuyan a las medidas antes mencionadas:

- Escuelas de cine y televisión.
- Universidades.
- Centros de formación profesional especializados.
- Empresas privadas del sector audiovisual.
- Organizaciones/asociaciones profesionales especializadas en el sector audiovisual.

3. Acciones subvencionables

Se consideran subvencionables las siguientes acciones y sus actividades, desarrolladas en los países MEDIA:

Acciones dirigidas a desarrollar la capacidad de los profesionales del sector audiovisual para comprender e integrar una dimensión europea en su trabajo mediante la mejora de los conocimientos especializados en los siguientes ámbitos:

- Formación en materia de gestión económica, financiera y comercial.
- Formación en materia de nuevas tecnologías del sector audiovisual.
- Formación en materia de desarrollo de guiones.

4. Criterios de adjudicación

Se asignarán puntos a los candidatos admisibles, sobre un baremo de 100, de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Calidad del contenido de la actividad (20 puntos)
- Gestión del proyecto (20 puntos)
- Calidad de la asociación con la industria audiovisual (20 puntos)
- Dimensión europea (20 puntos)
- Impacto (20 puntos)

5. Presupuesto para los proyectos

El presupuesto máximo disponible en virtud de la presente convocatoria de propuestas asciende a 2 400 000 EUR.

La ayuda financiera de la Comisión no podrá ser superior al 50%/60 % del total de los costes admisibles.

La contribución financiera se concederá en forma de subvención.

6. Plazo de presentación

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) a más tardar el **7 de agosto de 2009**.

7. Información pormenorizada

Las directrices detalladas para los candidatos al igual que los formularios de candidatura, se encuentran en la siguiente dirección: <http://eacea.ec.europa.eu>. Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en el formulario previsto a tal fin y contener la totalidad de los anexos y de las informaciones exigidas.
